



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

### RESOLUCION No.33-2019

**CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), veintidós de noviembre del año 2019.**

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el día nueve de octubre del año dos mil diecinueve emitió el Aviso y dio inicio con la Publicación en HONDUCOMPRAS del proceso de consultoría **CM-026-2019-IXCHEL-CONSULTORÍA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DEL PROYECTO IXCHEL.**

**CONSIDERANDO:** El día dieciséis de octubre de 2019 la Comisión de Recepción, Análisis, Verificación y Evaluación de las propuestas presento su recomendación en cuanto al proceso **CM-026-2019-IXCHEL-CONSULTORÍA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DEL PROYECTO IXCHEL**, en la cual se le recomienda al Director Ejecutivo realizar la negociación del monto del contrato con oferente ganador **WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN**, negociación que se realizó el día veinticinco de octubre de 2019 en la cual mediante acta se acordó el monto del contrato por la cantidad de L.100,000.00.

**CONSIDERANDO:** El día treinta y uno de octubre de 2019 el oferente ganador en el proceso **CM-026-2019-IXCHEL-CONSULTORÍA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DEL PROYECTO IXCHEL**, presentó en tiempo la documentación requerida, en la notificación que se le realizo el día veinticinco de octubre de 2019.

**POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 38, 61, 62 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 158, 159, 161, 162, 163, 165 y 167 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 72 las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2019; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



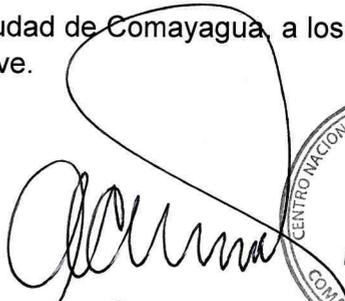
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**Centro Nacional de Educación para el Trabajo**

**RESUELVE:**

1. Adjudicar el contrato de la consultoría **CM-026-2019-IXCHEL-CONSULTORIA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS DEL PROYECTO IXCHEL** al oferente ganador **WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLÉN**, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales. **NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE HONDUCOMPRAS.**

Dado en la ciudad de Comayagua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve.



**LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO**  
Director Ejecutivo CENET

Copia: Jefe de Programa PACS  
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)